



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2023

No. 1052

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la Ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el predio identificado registralmente como inmueble situado en Manzana B, Lote 17 y 29, fraccionamiento El Recreo, Azcapotzalco, Distrito Federal, observaciones contiguo a la población de Azcapotzalco D.F., actualmente calle Cairo número 266, Colonia del Recreo, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas año 2023 7

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2023” 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2023”, modalidad Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios de Interpretación y Traducción para una Atención Múltiple 39

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Atención Animal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicaran durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores 44

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se emite el Programa Anual de Verificación Administrativa en la Alcaldía 46
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2023” 51
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: “Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023” 70
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Contigo Vecina, 2023” 89
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: “Estancias Infantiles” 107
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: “Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios Contigo Álvaro Obregón 2023” 135
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social: “Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios Contigo Álvaro Obregón 2023” 154
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social: Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023” 158
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social: “Estancias Infantiles” 162
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Contigo Vecina, 2023” 168
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2023” 173

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los Ingresos Generados o Recaudados por Concepto de Aprovechamientos y Productos, a Personas que Desarrollen Actividades como Instructores, Profesores, Talleristas, Profesionistas, Técnicos y Personal de Apoyo Operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2023 177

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el Programa Social, denominado “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez”, para el Ejercicio Fiscal 2023 183

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)” Ejercicio Fiscal 2023 184
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Discapacidad” (Entrega de Aparatos Ortopédicos), para el Ejercicio Fiscal 2023” 189

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Universidad de la Salud.**- Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/002/2023.- Contratación del servicio de jardinería y fumigación 192
- ◆ **Universidad de la Salud.**- Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2023.- Contratación del servicio de diversos arrendamientos y adquisición de alimentos para los eventos de difusión 194

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ AMEDDECO, A.C. 196

EDICTOS

- ◆ Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 14/2021 (Segunda Publicación) 197
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 1277/2019 (Tercera Publicación) 198
- ◆ **Aviso** 199

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; ALCALDE DE IZTACALCO, con fundamento en lo establecido en los Artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como a las Reglas de Operación del Programa Social “**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)**” del ejercicio fiscal 2023, se emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” EJERCICIO FISCAL 2023.

OBJETIVO

Promover la igualdad de género, a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género. Se orientarán en la disminución de la violencia de género; en la alcaldía buscamos desarrollar una política social amplia, racional e incluyente que posibilite un ejercicio de gobierno estable, pero que también proporcione oportunidades de desarrollo humano.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar en este programa social:

A. Hasta 1,000 personas beneficiarias de 18 años en adelante que procedan de las colonias con mayores índices de violencia y que se capacitarán como Promotoras de Derechos Humanos.

B.- Hasta 2,000 personas usuarias de servicios sin límite de edad que radiquen en Iztacalco con asesorías jurídicas, psicológicas y médicas gratuitas.

C.- Hasta 500 mujeres que podrán capacitarse para el empleo a través de Acuerdo de Colaboración con CECATI 14. Una vez concluido su curso recibirán Constancia oficial de la SEP.

D.- Hasta 50 mujeres que serán atendidas en la Casa de la Solidaridad. Una vez concluida su estancia recibirán un apoyo económico por única ocasión de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

E.- Hasta 41 personas beneficiarias facilitadores de servicios, quienes proporcionarán asesorías médicas, jurídicas y psicológicas, así como atención especializada a mujeres.

SEGUNDA.- Podrán participar en este programa social 41 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mujeres y hombres mayores de 18 años quienes proporcionaran diversos servicios gratuitos que abarcan asesorías médicas, psicológicas, jurídicas, trabajo social, capacitaciones y talleres.

Los interesados en participar como personas beneficiarias facilitadores de servicios estarán sujetos al número de lugares disponibles., dado que es un programa de continuidad.

TERCERA.- REQUISITOS

1.- Para ser una de las 1,000 personas beneficiarias con apoyo económico la solicitante deberá:

- ✓ Ser mujer de 18 en adelante
- ✓ Vivir en la alcaldía de Iztacalco.
- ✓ Estar interesada en participar en la adquisición de conocimientos sobre Derechos Humanos, Prevención de la Violencia y Empoderamiento de las Mujeres.
- ✓ Contar con disponibilidad de tiempo.
- ✓ La solicitante deberá presentarse en las sedes y fechas establecidas en la convocatoria con la siguiente documentación en fotocopia:

- ✓ Credencial oficial con fotografía INE.
- ✓ CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga).
- ✓ Comprobante de domicilio. (sólo en caso de que el INE no lo contenga).
- ✓ Carta de exposición de motivos para aspirar a formar parte del programa y donde manifieste la disposición de tiempo para participar en el programa; en donde se compromete a asistir a la capacitación en Derechos Humanos y prevención de la violencia, así como difundir, promover y reproducir los conocimientos adquiridos con las mujeres de su comunidad.

2.- **Personas que deseen recibir asesorías jurídicas, psicológicas y/o médicas**, únicamente deberán comprobar que viven en la Alcaldía Iztacalco a través de MOSTRAR:

*Credencial Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral y/o en caso de no establecerse el domicilio en su credencial mostrarán comprobante de domicilio.

Como este programa es de continuidad las asesorías se otorgan de manera ininterrumpida de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la respectiva sede: Centro de Paridad y Clínica de la mujer.

3.- Para poder recibir capacitación para el empleo:

Para ser una de las 500 personas beneficiaria con capacitación para el empleo la solicitante deberá:

- ✓ Ser mujer de 18 en adelante
- ✓ Vivir en la alcaldía de Iztacalco.
- ✓ Estar interesada en participar en la adquisición de conocimientos sobre capacitación para el empleo en el CECATI No. 14.
- ✓ Tener disposición de tiempo

REQUISITOS:

- ✓ La solicitante deberá presentarse en las sedes y fechas establecidas en la convocatoria con la siguiente documentación en fotocopia:
- ✓ Credencial oficial con fotografía INE.
- ✓ CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga).
- ✓ Comprobante de domicilio. (sólo en caso de que el INE no lo contenga).

4.- **Para ser beneficiaria de la Casa de la Solidaridad:** Ser Mujeres en situación de violencia familiar extrema, que carezcan de redes de apoyo seguras; provenientes de la Alcaldía Iztacalco, con o sin canalización de la Fiscalía General de la Ciudad de México, Centro de Justicia para Mujeres, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, etc.

-Deberán acudir a presentar su solicitud a la Subdirección de Igualdad Sustantiva ubicada en el primer piso del edificio B de la Alcaldía Iztacalco, donde se le proporcionará la información del programa, de 9:00 a 15:00 horas.

-Únicamente deberán identificarse a través de MOSTRAR:

*Credencial Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.

-El área de Trabajo Social realizará una entrevista y la solicitante será notificada inmediatamente sobre la repuesta a su petición.

Para ser una de las 50 mujeres que cuenten con protección en la Casa de la Solidaridad, las solicitantes deberán acudir a la oficina de trabajo social de la Subdirección de Igualdad Sustantiva ubicada en el primer piso del Edificio B de la Alcaldía Iztacalco y previa valoración se le notificará con inmediatez si fue admitida o no.

REQUISITOS:

- Mostrar identificación oficial (INE)
- Carta de canalización (si fuera el caso)

5.- Para ser personas beneficiarias facilitadores de servicios:

Los interesados en participar como personas beneficiarias facilitadores de servicios estarán sujetos al número de lugares disponibles. Dado que es un programa de continuidad y en tanto no se conozcan los resultados las personas beneficiarias facilitadores de servicios con mejor desempeño de acuerdo a resultados y a criterio de la Subdirectora de Igualdad Sustantiva incorporados en 2022 continuarán proporcionando los servicios y recibiendo el apoyo económico destinado para el ejercicio fiscal 2023.

No podrán ser personas beneficiarias facilitadores de servicios de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro

programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

Para tal efecto se publicará la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en donde se darán a conocer los requisitos, documentos a proporcionar y las fechas y lugar de recepción, los solicitantes interesados en formar parte de las personas beneficiarias facilitadores de servicios deberán entregar sus documentos, no omitiendo mencionar que quedarán sujetos al análisis de su solicitud.

Para ser uno de las personas beneficiarias facilitadores de servicios que proporcionarán asesorías gratuitas además de las actividades relacionadas con la operación del programa.

El solicitante deberá:

- ✓ Para ser coordinador general: Ser profesionista en área económico administrativo o psicología
- ✓ Asistentes operativos: mínimo nivel medio superior con experiencia en área administrativa
- ✓ Trabajo Social: Licenciatura en trabajo Social carrera terminada, pasante o titulado

Para la Clínica de la Mujer:

- ✓ Director: Ser médico especialista.
- ✓ Medico: Ser médico titulado o con permiso para ejercer la profesión
- ✓ Enfermera: Ser técnico o Licenciada en enfermería con título
- ✓ Técnico radiólogo: contar con título o comprobante que acredite el nivel de técnico en radiología

Para el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia

- ✓ Coordinadora del centro de paridad y acceso a la justicia: Licenciatura en Derecho.
- ✓ Abogadas: Licenciatura en derecho, Mínimo el 90% de los créditos
- ✓ Psicólogos: Licenciatura en psicología, carrera terminada, pasantes o titulados

Para la Casa de la Solidaridad:

- ✓ Coordinadora de La Casa de la Solidaridad: Licenciatura o pasante en área social o administrativa.
- ✓ Psicóloga: Licenciatura en psicología, carrera terminada, pasantes o titulados
- ✓ Medico: Ser médico titulado o con permiso para ejercer la profesión
- ✓ Enfermera: Ser técnico o Licenciada en enfermería con título
- ✓ Trabajo Social: Licenciatura en trabajo Social carrera terminada, pasante o titulado
- ✓ Cocinera: Secundaria completa y estudios de cocina y/o experiencia en elaboración de alimentos.
- ✓ Prefecta: Licenciatura o pasante en área administrativa.

Para ser coordinador operativo:

- ✓ Coordinador de Talleres: Licenciatura o pasante en área social o administrativa.

Para ser una de las 5 personas facilitadores de servicios que proporcionarán talleres y conferencias para el rubro de Derechos Humanos, empoderamiento, así como para la sensibilización con perspectiva de género.

- ✓ Presentar un curriculum extenso sobre sus conocimientos en materia de Derechos Humanos con perspectiva de género.

Todas las personas aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- ✓ Copia de credencial del INE de la o el solicitante
- ✓ Copia CURP (sólo en caso de que el INE no lo contenga)
- ✓ Copia comprobante de domicilio. (sólo en caso de que el INE no lo contenga)
- ✓ Comprobante del último grado de estudios cumpliendo con los requisitos mencionados de acuerdo al área y puesto de interés.
- ✓ Currículum vitae.

Para los médicos; presentar Título, Cédula o autorización provisional para ejercer la profesión, Para las áreas de Psicología, Trabajo Social, y licenciadas en derecho y enfermería: presentar título, cédula, carta de pasante o comprobante de último grado de estudios.

En el caso de que las solicitudes excedan el número de espacios disponibles se priorizará a aquellos profesionistas y solicitantes que tengan una experiencia más sólida en temas de género y/o mayor preparación académica, esto con la intención de brindar un servicio de calidad enfocado en un trato digno y sensible para las mujeres solicitantes de los servicios.

En caso de que las solicitudes excedan los espacios disponibles se priorizará a aquellos solicitantes que tengan mayor experiencia de trabajo en el área correspondiente al curso al que se proponen, cuyos objetivos específicos se ajusten a los planteados en este programa en términos de equidad de género y que tengan sensibilización con perspectiva de género

En caso de que las solicitudes excedan los espacios disponibles se priorizará aquellas propuestas que tengan perspectiva de género y que se ajuste mejor a los temas del curso.

CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar, o corregir cualquier solicitud de acceso al programa es la Subdirección de Igualdad Sustantiva.

Recepción de solicitudes de beneficiarias que aspiran a ingresar al programa y obtener apoyo económico. La recepción de documentación será en las sedes que a continuación se señalan:

- 1 de marzo. Lugar: Centro Cultural de las Artes, ubicado en: Oriente 120, Ampliación Ramos Millán. C.P. 08020. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.
- 2 de marzo. Lugar: Centro Social y Deportivo Coyuya. Ubicado en: Coyuya No. 10, Col. La Cruz Coyuya C.P. 08320. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.
- 3 de marzo. Lugar: Centro Social Leandro Valle, ubicado en: Av. Javier Rojo Gómez S/N Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.
- 6 de marzo Lugar: Centro Social Parque Pantitlán, ubicado en: calle 6 # 353, Col. Agrícola Pantitlán, C.P. 08100. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.

2. Al haber sido aceptado su ingreso al programa social, personal de la Subdirección de Igualdad Sustantiva, se pondrá en contacto con cada beneficiaria de apoyo económico vía telefónica para notificarle que fue aceptada y en que rubro, posteriormente se le incluirá en el grupo de WhatsApp que le corresponda tomando en cuenta su rubro se le indicará el procedimiento, las actividades, las fechas de inicio y las condiciones particulares de cada actividad.

3. En el caso de las asesorías gratuitas en las áreas médico, jurídicas y psicológicas estarán funcionando con carácter permanente en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., las personas que accedan a estos servicios deberán solicitarlo en el área de trabajo social ubicada en la P.B. del edificio B de la Alcaldía o por medio de la fanpage llamada “Mujeres Iztacalco” para que se canalice al profesionista correspondiente de acuerdo a un horario y agenda.

4. Una vez seleccionadas las solicitudes de las mujeres que serán personas beneficiarias de apoyo económico y/o beca de capacitación para el empleo y las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en todas sus modalidades, se publicarán en la oficina de la Subdirección de Igualdad Sustantiva o en la página de INTERNET: www.iztacalco.cdmx.gob.mx para conocimiento de los solicitantes.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social, será de máximo 30 días hábiles.

QUINTA. La inscripción al programa, así como los trámites son de carácter gratuito y personal. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el Programa Social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

SEXTA. Para el caso de las personas víctimas de violencia extrema que deseen utilizar los servicios que ofrecerá la Casa de la Solidaridad podrán dirigirse a la oficina de la Subdirección de Igualdad Sustantiva con la documentación señalada en las Reglas de Operación para solicitar su ingreso.

La ejecución del programa social, se ajustará al objeto y reglas de operación de este programa social, y se evitará su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, para evitar en todo momento su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del programa social, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en el programa social, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable de los datos personales es Miriam Cruz de la Torre, Subdirectora de Igualdad Sustantiva. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, Iztacalco a 17 de febrero del 2023

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE IZTACALCO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)